

7285 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 30 de enero de 2002, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 97/2002.*

En cumplimiento de Sentencia de 30 de enero de 2003, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 97/2002, interpuesto por D. Rafael Martínez Luque, contra Resolución de 30 de enero de 2002 (B.O.E. de 12 de febrero), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2.000 (B.O.E. del día 29),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Proceder a rectificar la Resolución de 30 de enero de 2.002 (B.O.E. de 12 de febrero), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, ámbito Andalucía, incluyendo en la misma a D. Rafael Martínez Luque, D.N.I. n.º 30.514.563, con el número 37 bis II, que por la puntuación de 23,92 puntos, que en la misma sentencia se le reconocen, le corresponde.

Segundo.—Proceder a rectificar la Resolución de 17 de octubre de 2002 (B.O.E. del día 30), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, a los aspirantes que figuraban en la Resolución de 30 de enero de 2002 (B.O.E. de 12 de febrero), incluyendo en la misma a D. Rafael Martínez Luque, con el número 136 bis, para su integración en el escalafón, que por la puntuación de 23,92 puntos, le corresponde.

Tercero.—D. Rafael Martínez Luque, deberá solicitar destino, conforme lo dispuesto en la Resolución de 2 de agosto de 2002 (B.O.E. del día 23), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, en el Ámbito de Andalucía.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría de Estado de Justicia, en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (O. 29 de octubre de 1.996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

7286 *ORDEN DEF/811/2003, de 1 de abril, por la que se modifica la Orden DEF/475/2003, de 26 de febrero, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Se procede a modificar la Orden DEF/475/2003, de 26 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 56, de 6 de marzo), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Página 9053: En requisitos y condiciones de participación, Primera. Donde dice «2. A los efectos expresados en el párrafo precedente podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el Art. 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezca a los Cuerpos y Escalas clasificados en los Grupos C y D, comprendidos en el Art. 25 de la misma, con excepción del personal docente, investigador, sanitario, de Transporte Aéreo y Meteorología y de Instituciones Penitenciarias, cualquiera que sea su situación siempre que reúnan en la fecha de finalización de presentación de solicitudes las condiciones generales y los requisitos exigidos en la presente convocatoria para cada puesto», debe decir «2. A los efectos expresados en el párrafo precedente podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el Art. 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezca a los Cuerpos y Escalas clasificados en los Grupos C y D, comprendidos en el Art. 25 de la misma, con excepción del personal docente, investigador, sanitario, de Correos y Telégrafos, de Transporte Aéreo y Meteorología y de Instituciones Penitenciarias, cualquiera que sea su situación siempre que reúnan en la fecha de finalización de presentación de solicitudes las condiciones generales y los requisitos exigidos en la presente convocatoria para cada puesto. Con carácter excepcional, la anterior limitación no afectará a los funcionarios de Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación que, en el momento de publicación de la convocatoria, estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Ministerio de Defensa u otros Organismos dependientes del mismo, en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios».

Página 9059: En la vacante con código 0025 columna de vacante, donde dice «001», debe decir «002».

Esta corrección reabre el plazo de presentación de solicitudes referidas a la vacante código 0025, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en la base cuarta 1 de la convocatoria.

Madrid, 1 de abril de 2003.—P. D. [Orden 62/1994, de 13 de junio (B.O.E. 146, de 20.06.94)], el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7287 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Policía, por la que se establece el número definitivo de vacantes convocadas para el ingreso en la escala ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Por Resolución de la Dirección General de la Policía de 25 de septiembre de 2002 (Orden General del Centro Directivo núm. 1382, del 7 de octubre) se convocó proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, vacantes existentes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía.

Concluidas las pruebas selectivas, y elaborada por el Tribunal Calificador la oportuna propuesta de aprobados, han resultado vacantes setenta y dos (72) de las plazas convocadas.

En consecuencia, en aplicación del artículo 2.º del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril; y de la base 1.1 de la convocatoria citada; este Centro Directivo Dispone: Fijar en ciento cuarenta y siete (147) el número total de vacantes en la oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, convocadas por Resolución de 3 de septiembre de 2002 (B.O.E. núm. 223, del 17).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el art. 116 y concordantes de aquella Ley o contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—El Director general, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7288 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2003, de la Subsecretaría, por la que se sustituyen a miembros del Tribunal Central de las pruebas selectivas para acceso a las plazas de Facultativos Especialistas de Área de Cardiología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, nombrados por Resolución de 18 de septiembre de 2002.*

Con fecha 24 de Septiembre de 2002 se publicó Resolución de 18 de Septiembre de 2002, de la Subsecretaría por la que se nombraban miembros de los Tribunales Centrales de las pruebas selectivas para acceso a plazas de Facultativos Especialistas de Área de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y Facultativos de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria. Ante la existencia de renuncia o de alguna causa de abstención de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/996/2002, de 30 de Abril, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. del 7 de Mayo), resuelve:

Nombrar a miembros del Tribunal Central de las pruebas selectivas, de facultativos especialistas de Cardiología en sustitución de los anteriormente designados.

Vocal Titular: D. Francisco García-Cosío Mir, sustituye a D. Francisco Fernández Avilés.

Vocal Suplente: D. Antonio Lorenzo Elvira, sustituye a D. Arturo Cortina Llosa.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial -paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid-, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

7289 *ORDEN MAM/812/2003, de 14 de marzo, por la que se convoca concurso específico referencia 2E/2003 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B y C.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se considera conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases

Primera. *Quién puede participar.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puesto en los Servicios Centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que están destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados, o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo, en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, los Servicios Periféricos de Madrid, Tarragona y las ciudades de Ceuta y Melilla.

B) Para obtener puestos en los Servicios Periféricos:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios que estén destinados, o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puestos de trabajo distintas de la de servicio activo, en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las ciudades de Ceuta y Melilla, que solo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

Por razones de especificidad técnica relacionadas con el contenido funcional de los puestos de trabajo convocados y de difícil cobertura, las anteriores limitaciones no se aplicarán a los puestos adscritos a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, a excepción de los puestos número de orden: 1, 2, 3, 5, 6 y 21, así como para los que se requiera poseer la titulación de Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior y los puestos 26, 28, 30 y 31.

El puesto convocado con número de orden 21 sólo podrá ser solicitado por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o en cualquiera que conlleve reserva de puesto de trabajo.